Petropar
ñanemba'e

RECIBIDO
EXPTE Nº 3023
16 ENE 2014
DIRECCION JURIDICA

061

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA INTERNA

UOC N° 016/2014

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Unidad Operativa de Contratación.
Ref.	:	LCO Nº 36/13 "Servicios de internet".
Lugar y Fecha	:	Asunción, 14 de enero de 2014.

Me dirijo a la Dirección Jurídica, con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/13 PARA EL "SERVICIO DE INTERNET Y VPN PARA PETROPAR"-ID Nº 264.116***, a fin de solicitar dictamen sobre la cancelación del llamado, fundado en lo siguiente:

PETROPAR ha suscrito un convenio en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, Contrataciones Excluidas, el citado convenio se suscribió en el contexto del Convenio Marco Interinstitucional, de fecha 2 de diciembre de 2013, conforme lo establece la Resolución PR Nº 528/13, de fecha 11 de diciembre de 2013, mediante la cual se autoriza la suscripción de un Convenio Especifico con la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO), para la provisión de servicios de comunicación de datos, como ser, la prestación de servicio de INTERNET y VPN a través de Fibra Óptica, por el término de 12 (doce) meses.

Que, el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03, dispone cuanto sigue: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o* ***fuerza mayor****. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o* ***que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades*** *y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación, recomienda cancelar la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/13 PARA EL "SERVICIO DE INTERNET Y VPN PARA PETROPAR"-ID Nº 264.116.***

Se adjuntan: Carpeta de antecedentes originales del llamado, la Resolución PR Nº 528/13, de fecha 11 de diciembre de 2013 y el Proyecto de Resolución.

Atentamente.

Emilio Bogado
Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
PETROPAR